



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUFF630908915
CLAVE: 1309009

Asunto: Se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de abril de 2014.

Fernando Claudio Esquivel Fernández
Administrador Único de:
MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S. A. DE C. V.
Segunda Cerrada de Grillos No. 36
Club de Golf Tequisquiapan
Tequisquiapan, Qro.
Código Postal 76790

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II y V-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero -fracción I, incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero, Décima, párrafo primero -fracción III- y Décima Séptima, párrafo primero -fracción II- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, III, V, VII, IX, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, párrafo primero -fracción IV- del propio Código Fiscal de la Federación; procede a darle a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación al crédito fiscal que derivó de la revisión practicada al amparo del oficio de solicitud de información acerca de contribuciones por pagar dictaminadas DF/RG 0218/2009, expediente GSI2200006/09 del 07 de octubre de 2009, de la que fue objeto la contribuyente MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., toda vez que fungió como Administrador Único, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso b)- del Código Fiscal de la Federación, vigente, es Responsable Solidario; lo anterior, para efecto de

...2



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUFF630908915
CLAVE: 1309009

Hoja 2

que esta autoridad, le brinde al posible afectado, el derecho para que manifieste lo que a su interés convenga e intente desvirtuar los hechos y omisiones por los cuales se le pueda considerar Responsable Solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada Persona Moral; y en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V. a través de su representante legal -José Alberto Esquivel Fernández-, el 16 de diciembre de 2009 presentó escrito ante la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del entonces Gobierno del Estado de Querétaro, en el que solicitó Pagar en Parcialidades el crédito fiscal a su cargo, determinado por esta Dirección de Fiscalización, en suma de \$3'642,839.00, como sujeto directo en materia del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado y como retenedor en materia del Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008. Al respecto, mediante oficios 0023/2010 y 0035/2010 del 28 de enero y 03 de febrero del 2010, respectivamente, girados por el C. P. Víctor Jiménez Rojo, en ese entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del también entonces Gobierno del Estado de Querétaro -notificados legalmente en el anterior domicilio fiscal de la contribuyente revisada (Aliot 100-10, Observatorio, Santiago de Querétaro, Qro., C. P. 76040), el 05 de febrero del 2010 al citado Representante Legal-, se le autorizó a la contribuyente MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V. el pago de los impuestos federales a su cargo en 24 parcialidades, de la siguiente forma:

1. Oficio de Autorización de Pago en 24 Parcialidades 0023/2010 del 28 de enero del 2010, por un total de \$1'063,533.11:

a) Impuesto Sobre la Renta:
Importe Histórico: \$884,064.00
Actualización: 16,266.77
Recargos: 71,216.16

b) Impuesto Empresarial a Tasa Única:
Importe Histórico: \$ 0.00
Actualización: 28,767.02
Recargos: 63,219.16

Al respecto, las parcialidades quedaron en 24; cada una por \$47,628.00.

2. Oficio de Autorización de Pago en 24 Parcialidades 0035/2010 del 03 de febrero del 2010, por un total de \$2'579,305.89:

a) Impuesto al Valor Agregado:
Importe Histórico: \$1'459,820.00
Actualización: 52,070.40
Recargos: 199,337.31

b) Retenciones de Impuesto Sobre la Renta:
Importe Histórico: \$ 751,522.00
Actualización: 21,751.77
Recargos: 94,804.41

Al respecto, las parcialidades quedaron en 24; cada una por \$115,508.00.

...3



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUFF630908915
CLAVE 1309009

Hoja 3

Derivado de lo anterior, esta Dirección de Fiscalización, mediante oficio DF/RG/00150/2010 del 15 de febrero del 2010 -notificado en el anterior domicilio fiscal de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., el 25 de febrero de 2010, a Víctor Manuel Vázquez García, en su carácter de tercero con cargo de contador de la contribuyente revisada-, le comunicó a esa contribuyente la conclusión de la revisión practicada al amparo del oficio de solicitud de información acerca de contribuciones por pagar dictaminadas DF/RG 0218/2009, expediente GSI2200006/09 del 07 de octubre de 2009, por autocorrección.

Posteriormente, esa contribuyente -a través de su Representante Legal José Alberto Esquivel Fernández- presentó escrito del 24 de febrero del 2011, en el que anexó documentación con la que acreditaba la propiedad de tres automóviles y un camión, para que fuera considerada como garantía del crédito fiscal a su cargo; en vista de lo anterior, el 23 de marzo del 2011, la Dirección de Ingresos giró el oficio NC/00224/2011 de Embargo en la Vía Administrativa; el cual fue legalmente notificado al Representante Legal de esa contribuyente, en su actual domicilio fiscal ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza 279-207, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., el 29 de marzo del 2011; y en ese mismo acto, se levantó Acta de Embargo en la Vía Administrativa, en donde se embargaron dichos vehículos y se designó como depositario al referido Representante Legal.

Ahora bien, debido a que existía un rezago de más de tres parcialidades respecto a las Autorizaciones de Pago en Parcialidades 0023/2010 del 28 de enero y 0035/2010 del 03 de febrero, del 2010; el 04 de octubre de 2011, el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, giró oficios de Requerimiento de Pago 969/2011 y 970/2011, a esa contribuyente, requiriéndole el pago de las parcialidades pendientes, junto con sus gastos de ejecución respectivos, que a la fecha de la emisión de dichos oficios correspondían a \$361,970.45 y \$980,636.87, respectivamente; otorgándole para ello, un plazo de 6 días hábiles siguientes a partir de que surtieran efectos esos requerimientos; oficios que se notificaron legalmente en el actual domicilio fiscal de esa contribuyente, a Karina Ramírez Martínez, en su carácter de tercero con cargo de recepcionista de la contribuyente revisada, el 07 de octubre del 2011.

Aunado a lo anterior, el mismo 04 de octubre de 2011, el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, giró el oficio NC/965/2011 de requerimiento de entrega de bienes embargados, a esa contribuyente, mediante el cual le requirió al Representante Legal de esa contribuyente, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, pusiera a disposición física y material, de esa Dirección de Ingresos, los vehículos embargados en la diligencia practicada el 29 de marzo del 2011; oficio que se notificó también a la mencionada Karina Ramírez Martínez, el 07 de octubre del 2011.

Posteriormente, el 19 de octubre del 2011 el entonces Director de Ingresos ya mencionado, giro el oficio N.C./1068/2011 de requerimiento de entrega de bienes embargados; mismo que se notificó en el actual domicilio fiscal a Martín Enrique Haquet León, en su carácter de tercero con cargo de empleado de la contribuyente revisada, el 24 de octubre del 2011; y en ese mismo acto, se levantó Acta de Remoción de Depositario en la que se hizo constar que no se llevó a cabo la diligencia porque el depositario no se presentó y la persona que atendió manifestó que los vehículos embargados no se encontraban en el domicilio fiscal.

Asimismo, el 19 de octubre del 2011 el entonces Director de Ingresos ya citado, giro el oficio NC/1069/2011 de requerimiento de pago y embargo; mismo que se notificó en el actual

...4



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUJFF630908915
CLAVE 1309009

Hoja 4

domicilio fiscal a Karina Ramírez Martínez, en su carácter de tercero con cargo de recepcionista de la contribuyente revisada, el 25 de octubre del 2011; y en ese mismo acto, se levantó Acta de Requerimiento de Pago y Embargo en la que se hizo constar que no se llevó a cabo embargo alguno por no tener a la vista bienes susceptibles para ello.

Posteriormente, el Representante Legal de esa contribuyente, acudió por mutuo propio a la Dirección de Ingresos y puso a disposición de ésta, uno de los cuatro vehículos embargados anteriormente; derivado de lo anterior, el 13 de marzo de 2012, se convocó a Remate en Única Almoneda dicho bien, señalándose para tal efecto, el 29 de ese mes y año, la celebración de la almoneda en cuestión. Llegado ese día, se levantó Acta de Remate en Única Almoneda y se remató ese bien por la cantidad de \$78,667.00; importe que fue aplicado al citado crédito fiscal, así como para el pago de los gastos de ejecución.

Como el crédito fiscal no había sido garantizado y no se había cumplido con el pago de las parcialidades correspondientes, autorizadas a través de los convenios 0023/2010 y 0035/2010; el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, giró el oficio NC/1004/2012 del 09 de mayo del 2012, de Ampliación de Embargo, al domicilio fiscal de esa contribuyente, ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza 279-207, Centro, Santiago de Querétaro, Qro.; el cual no fue notificado por existir imposibilidad práctica y legal para llevar a cabo esa diligencia, porque tal y como se hizo constar en Acta Circunstanciada de Hechos levantada el 11 de mayo de 2012, por Jorge Francisco Dircio Santoyo, notificador-ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con número de identificación D.I./D.N. y C. 010/2012, expedida por el referido Director de Ingresos de la citada Secretaría, con vigencia a partir del 02 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012; una vez constituido dicho notificador - ejecutor, en el citado domicilio fiscal de la contribuyente revisada MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., del cual se cercioró que era el correcto, porque coincidía con la nomenclatura de la calle y el número visible; fue atendido por una persona quien dijo llamarse KARINA RAMÍREZ MARTÍNEZ, quien no se identificó y manifestó que tenía 6 meses trabajando en ese domicilio y no conocía a la empresa que buscaba el notificador-ejecutor, ya que la empresa que se encontraba en el domicilio era AT'NO Solutions, S.A de C.V.

Cabe mencionar que el 23 de mayo del 2012, se realizó una verificación física al domicilio fiscal de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza 279-207, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., levantándose para tal efecto Acta Circunstanciada de Hechos, en la que se hizo constar que la contribuyente no se localizó en dicho domicilio; toda vez que el notificador Álvaro Israel Loyola Mora, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 004/2012, expedida el 02 de enero de 2012 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, por el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos; se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., citado anteriormente; lo cual corroboró, porque coincide con la nomenclatura de la calle y el número exterior; en el que fue atendido por una persona que dijo llamarse KARINA RAMÍREZ MARTÍNEZ -y según su dicho, es recepcionista de AVANZA BPO, S.A. DE C.V., que es la empresa que esta en ese domicilio-, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, folio 0000127629415, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; y manifestó que la empresa que buscaba tiene un año que no se localiza en este domicilio, ya que rentaba una

...5



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUJFF630908915
CLAVE: 1309009

Hoja 5

oficina virtual a la empresa AVANZA BPO, S.A. DE C.V., que es la empresa que esta en este domicilio, y que no tiene conocimiento de que domicilio tiene ahora y no tiene ningun documento relacionado con la empresa antes mencionada; y que no tiene autorización de proporcionar documento de la actual empresa AVANZA BPO, S.A. DE C.V.

Asimismo, el 27 de junio del 2012, se realizó otra verificación física al domicilio fiscal de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza 279-207, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., levantándose para tal efecto Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que se hizo constar que la contribuyente no se localizó en dicho domicilio; toda vez que el notificador Jorge Francisco Dircio Santoyo, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con constancia de identificación DI/D.N. y C. 010/2012, expedida el 02 de enero de 2012 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, por el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos; se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., citado anteriormente; lo cual corroboró, porque coincide con la nomenclatura de la calle y el número exterior; en el que fue atendido por una persona que dijo llamarse KARINA RAMÍREZ MARTÍNEZ -y según su dicho, es recepcionista de AVANZA BPO, S.A. DE C.V., que es la empresa que esta en ese domicilio-, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, folio 127629415, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; y manifestó que ya no se localiza en este domicilio la empresa que buscaba dicho notificador, ya que esa empresa sólo rentaba una oficina virtual propiedad de AVANZA BPO, S.A. DE C.V., y desconoce en donde se localiza actualmente.

El 09 de julio del 2012, se realizó una verificación física más, al domicilio fiscal de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza 279-207, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., levantándose para tal efecto Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio, en la que se hizo constar que la contribuyente no se localizó en dicho domicilio; toda vez que el notificador Alvaro Israel Loyola Mora, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con constancia de identificación DI/D.N. y C. 004/2012, expedida el 02 de enero de 2012 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, por el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos; se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., citado anteriormente; lo cual corroboró, porque coincide con la nomenclatura de la calle y el número exterior; en el que fue atendido por una persona que dijo llamarse KARINA RAMÍREZ MARTÍNEZ, -y según su dicho, es recepcionista de AVANZA BPO, S.A. DE C.V., que es la empresa que esta en ese domicilio-, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, folio 127629415, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-; y manifestó que ya no se localiza en este domicilio la empresa que buscaba dicho notificador, ya que esa empresa sólo rentaba una oficina virtual propiedad de AVANZA BPO, S.A. DE C.V.

Por lo anterior, el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos, procedió a girar los siguientes oficios tendientes a localizar a la contribuyente MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., y estar en posibilidad de hacer efectivo el crédito fiscal a su cargo:

1.- Oficio DI/02462/2012 del 22 de mayo de 2012, dirigido a la LSCA Ma. del Carmen Emma Sánchez Díaz, Directora de Presupuesto del estado de Querétaro; dando contestación al mismo mediante oficio DPGP/00093/2012 del 29 de mayo del 2012, en donde comunicó que no hay información en sus registros a nombre de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

...6



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUFF630908915
CLAVE: 1309009

Hoja 6

2.- Oficio DI/02463/2012 del 22 de mayo de 2012, dirigido al C. P. Manuel Pozo Cabrera, Oficial Mayor del estado de Querétaro; dando contestación al mismo mediante oficio DA/00334/2012 del 29 de mayo del 2012, en donde informó que no hay registro alguno en el Padrón de Proveedores a nombre de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

3.- Oficio DI/02464/2012 del 22 de mayo de 2012, dirigido al Ing. Sergio Chufai Abarca, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del estado Querétaro; dando contestación al mismo mediante oficio DJ/0575/2012 F-4301 del 01 de junio del 2012, en donde informó que encontró en sus archivos el domicilio de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V. correspondiente a Aliot 100-10, Observatorio, Santiago de Querétaro, Gro., Teléfono (s) 2481728 y 2481729, y su Representante Legal Lic. Fernando Esquivel Fernández; al respecto, cabe señalar que ese domicilio correspondía al anterior domicilio fiscal de esa contribuyente y mediante Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio levantada el 30 de agosto del 2012 por Víctor Manuel Torres Negrete -notificador adscrito a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación DI/D.N. y C. 009/2012, expedida el 02 de enero de 2012 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, por el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos-, en dicho domicilio, se hizo constar que se tocó en repetidas ocasiones y nadie atendió; y el notificador preguntó al vecino del primer piso (dentista) y éste dijo que las personas de Meidat ya no se localizan ahí, que tienen más de dos años que se fueron y actualmente esta vacío el lugar.

4.- Oficio DI/02465/2012 del 22 de mayo de 2012, dirigido a la Ing. Ma. del Carmen Zuñiga Hernández, Presidenta Municipal de Querétaro; dando contestación al mismo mediante oficio SF/CNF/2826/2012 del 05 de junio del 2012, en donde informó que se localizaron 2 registros de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., mismos que a continuación se mencionan: Aliot 100 2 piso, despacho 10, Observatorio, Qro. (del cual ya se mencionó en el párrafo anterior que no se localizó) y Mariano Matamoros 39, Querétaro, Qro. (según consta en Actas Circunstanciadas de Verificación de Domicilio levantadas el 21 de febrero y 05 de abril, del 2013, por Víctor Manuel Torres Negrete y Jorge Francisco Dircio Santoyo -notificadores adscritos a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación DI/D.N. y C. 009/2013 y DI/D.N. y C. 010/2013, respectivamente, expedidas el 02 de enero de 2013 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, por el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos-, los notificadores no localizaron el número 39 en esa calle, no obstante que lo buscaron desde la calle Allende hasta la de Guerrero y preguntaron con vecinos pero nadie conoce el domicilio con el número 39).

5.- Oficio DI/02466/2012 del 22 de mayo de 2012, dirigido al Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona División de Distribución Bajío de la Comisión Federal de Electricidad, Zona Querétaro; dando contestación al mismo mediante oficio DJZQ/0287/2012 del 28 de mayo del 2012, en donde informó que en el Sistema Comercial que maneja ese Organismo, no encontraron servicio de energía eléctrica a nombre de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

6.- Oficio DI/02467/2012 del 22 de mayo de 2012, dirigido al Ing. Luis Vázquez Zepeda, Secretario General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el estado de Querétaro; dando contestación al mismo, mediante oficios C.SCT.721.408.02.-208.12 y C.SCT.721.416.417/2012 del 29 y 30 de mayo, del 2012, respectivamente, en donde informó que no se encontró registro alguno a nombre de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

...7



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUFF630908915
CLAVE: 1309009

Hoja 7

7.- Oficio DI/02485/2012 del 22 de mayo de 2012, dirigido a la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; dando contestación al mismo mediante oficio 214-3/DHL-1097598/2012 del 20 de julio del 2012, en donde informó que MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V. es titular de la cuenta bancaria de Santander S. A., 92001330458, con un saldo al 28 de junio del 2012 de \$0.00.

8.- Oficio DI/DNC/00592/2012 del 22 de mayo del 2012, dirigido a la Lic. María del Rocío Castro Mendoza, Encargada del Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro; dando contestación al mismo mediante memorandum PASU 0021 - 2012 del 25 de mayo del 2012, en donde informó que no se localizó registro en el padrón de resultados a nombre de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

9.- Oficio DI/DNC/00617/2012 del 28 de mayo del 2012, dirigido al C. P. Jorge Luis Torres Espino, Sub-Gerente del Área de Fiscalización Delegación XXIII-INFONAVIT en el estado de Querétaro; dando contestación al mismo mediante oficio XXIII/22/AFIS/0195/2012 del 29 de junio del 2012, en donde informó que se localizó en el sistema de pensiones el domicilio de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Ignacio Zaragoza 279-207, Centro, Santiago de Querétaro, Qro. (el cual se trata de su actual domicilio fiscal, respecto del cual ya se hizo constar que no se le localizó).

Además de lo anterior, no se localizó ninguna propiedad a nombre de la personal moral que nos ocupa en la Base de Datos del Registro Público de la Propiedad del estado de Querétaro; mientras que en la del Padrón Vehicular, del Estado de Querétaro, se localizaron dos domicilios registrados a nombre de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., ubicados en Conde de Miravalle 110, interior 201, col. Carretas, Santiago de Querétaro, Qro. y en H. Colegio Militar 46-T, col. El Pedregal, Tequisquiapan, Qro.; en cuanto al primero, según consta en Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio levantada el 31 de agosto del 2012 por Gustavo Rodríguez González -notificador adscrito a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación DI/D.N. y C. 008/2012, expedida el 02 de enero de 2012 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, por el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos-, en dicho domicilio, atendió Carolina Luna -empleada- quien dijo que ahí se localiza la negociación "Solinco" Soluciones de Ingeniería en Computación y que no conoce a la empresa buscada; y en cuanto al segundo, según consta en Actas Circunstanciadas de Verificación de Domicilio levantadas el 05 de marzo y 05 de abril del 2013 por José de Jesús García de la Cruz y Jorge Francisco Dircio Santoyo -notificadores adscritos a la Dirección de Ingresos con constancia de identificación DI/D.N. y C. 073/2013 y DI/D.N. y C. 010/2013, respectivamente, expedidas el 02 de enero de 2013 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, por el C. P. Víctor Jiménez Rojo, entonces Director de Ingresos-, en dicho domicilio, atendió en las dos ocasiones Lilita Martínez Santiago, quien dijo que ahí no está la empresa buscada sino la clínica Medik Stetik, y que ella es empleada de esa clínica; además dijo no conocer a MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

Así mismo, mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del artículo 63, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente; se hace constar que esa contribuyente no ha presentado aviso de cambio de domicilio al Registro Federal de Contribuyentes, en términos de los artículos 25, párrafo primero -fracción IV- y 26, párrafo primero -fracción III, primer párrafo- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, después del que presentó a Zaragoza 279-207,

...8



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUFF630908915
CLAVE: 1309009

Hoja 8

Centro, Santiago de Querétaro, Gro.; por lo que con fundamento en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso b)- del Código Fiscal de la Federación, vigente; se le dan a conocer a Fernando Claudio Esquivel Fernández, los Hechos u Omisiones detectados en la revisión, en su carácter de Responsable Solidario; ya que según consta en la Escritura Pública 12,964 del 31 de mayo del 1996, pasada ante la fe del licenciado Federico Gómez Vazquez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Cinco de San Juan del Río, Gro.; cuyo testimonio se encuentra inscrito bajo la partida 292 -del Libro 24 Tomo I- del 17 de octubre de 1996, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río, Gro.; se constituyó la sociedad mercantil "MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A. DE C.V.", y se le designó como Administrador Único de dicha sociedad anónima; cargo que ha desempeñado desde el 31 de mayo de 1996, hasta la fecha del presente oficio, en virtud de que en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río, Gro. y de esta Dirección, no existe documento alguno que lo desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Administrador Único de esa contribuyente durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008; el cual fue sujeto a revisión por parte de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo del oficio de solicitud de información acerca de contribuciones por pagar dictaminadas DF/RG 0218/2009, expediente GSI2200006/09 del 07 de octubre de 2009, girado por el entonces Director de Fiscalización, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, a la contribuyente revisada MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.; oficio que fue notificado legalmente el 08 de octubre de 2009, a Ana Laura Jimenez Quirino, en su carácter de tercero, con cargo de auxiliar contable de esa contribuyente; previo citatorio CIT-0568/2009, dejado el 07 de octubre de 2009 a esa misma persona; lo anterior, según consta en el Acta de Notificación levantada el 08 de octubre de 2009.

La mencionada revisión se concluyó con el oficio DF/RG/00150/2010 del 15 de febrero de 2010, en donde se le comunicó a esa contribuyente la conclusión de la revisión por autocorrección derivado de que corrigió su situación fiscal mediante convenio de pago en parcialidades ante la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el pago de la multa derivada de la revisión, en cantidad de \$3,668,935.00; oficio notificado el 25 de ese mismo mes y año a Víctor Manuel Vázquez García, en su carácter de tercero con cargo de contador de la contribuyente revisada; previo citatorio del 24 de febrero del 2010 dejado al mismo Víctor Manuel Vázquez García; no obstante, la contribuyente revisada MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., cambió de domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes, después de que se le notificó el mencionado oficio de conclusión de la revisión por autocorrección y sin que hubiera pagado en su totalidad las parcialidades de los convenios que solicitó ante la citada Dirección de Ingresos.

El Crédito Fiscal pendiente de pagar hasta el 24 de marzo del 2014, es en cantidad de \$ 1,774,860.00, el cual se integra como sigue: Impuesto Sobre la Renta \$ 333,395.00, actualización \$ 27,172.00 y recargos \$ 110,009.00; Impuesto al Valor Agregado \$ 924,064.00, actualización \$ 75,311.00 y recargos \$ 304,909.00.

...9



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUFF630908915
CLAVE: 1309009

Hoja 9

CONCEPTO	IMPORTE
I. Contribuciones Omitidas Actualizadas	
a) Impuesto Sobre la Renta	\$ 360,567.00
b) Pagos Mensuales del Impuesto al Valor Agregado	999,375.00
Total	1,359,942.00
II. Recargos	414,918.00
Total	\$ 1,774,860.00

Por consecuencia y derivado de que la contribuyente MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., no fue localizada en razón de que cambió de su domicilio fiscal ubicado en Zaragoza 279-207, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., sin haber presentado el aviso correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes, después de que se le notificó el oficio DF/RG/00150/2010 del 15 de febrero de 2010, de conclusión de la revisión por autocorrección y sin que hubiera pagado en su totalidad las parcialidades de los convenios que solicitó ante la referida Dirección de Ingresos; ni tampoco se le localizó en su anterior domicilio fiscal ubicado en Aliot 100-10, Observatorio, Santiago de Querétaro, Qro., C. P. 76040 (donde se le notificó el citado oficio de conclusión); y toda vez que Fernando Claudio Esquivel Fernández fungió como Administrador Único de dicha contribuyente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso b)- del Código Fiscal de la Federación, vigente; en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157 y 158, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se le hace responsable del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este Oficio, por la cantidad de \$ 1,774,860.00; ya que al tener a su cargo la responsabilidad de dicha sociedad anónima, es responsable solidario ilimitadamente por las contribuciones causadas por esa persona moral, durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la empresa que dirigió; y tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., no se localizó algún bien a favor de la contribuyente antes mencionada, con el cual se garantizara el interés fiscal del crédito determinado a su cargo; razón por la que se le da a conocer que tiene un crédito fiscal pendiente de pagar en cantidad de \$ 1,774,860.00, como responsable solidario de la contribuyente revisada MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

...10



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE REVISIONES DE GABINETE

OFICIO No.: DF/RG/C/00265/2014
CONTROL No.: OODF 0314 170
EXP.: LIR2200001/13
R.F.C.: EUFF630908915
CLAVE 1309009

Hoja 10

Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; los documentos, libros o registros que, en su caso, desvirtúen los hechos y omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE


C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo
BNH/TMM/IMCGA

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

UNO

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____

CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

FERNANDO CLAUDIO ESQUIVEL FERNÁNDEZ

Nº 52673

NOMBRE _____

DOMICILIO SEGUNDA CERRADA DE GRILLOS No. 36, CLUB DE GOLF TEQUISQUIAPAN, TEQUISQUIAPAN, GRO.

GIRO RESPONSABLE SOLIDARIO DE MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. EUFF630908915

En el Municipio de Tequisquiapan, Gro., a las 10:25 horas del 22 de abril de 2014, IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio número DFC-058/2014, el 07 de enero del 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2014-con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero- fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracciones I- incisos b y d- y II - inciso a; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero, fracciones I y III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal- por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los Artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero - fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero- fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004 y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización, antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del Estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN", así como el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes GOA1650619GP9 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con el perfil físico de la auditora; hago constar los siguientes Hechos:-----

Que en el municipio de Tequisquiapan, Gro., a las 10:25 horas del 22 de abril del 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, a Fernando Claudio Esquivel Fernández -como Responsable Solidario de Meidat Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.-; IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA, en mi carácter de auditora de la Dirección referida, me constituí legalmente en el domicilio que Fernando Claudio Esquivel Fernández, manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes como "domicilio fiscal", información que se obtuvo del expediente abierto a nombre de ese contribuyente en esta Dirección de Fiscalización, en términos del artículo 63 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, ubicado en SEGUNDA CERRADA DE GRILLOS No. 36, CLUB DE GOLF TEQUISQUIAPAN, TEQUISQUIAPAN, GRO., hago constar que estando en la calle (físicamente corresponde a un circuito) que ostenta una placa con el nombre de Segunda Cerrada de Grillos, procedí a buscar el número 36, localizando una casa habitación de dos pisos, que en su frente ostenta el número 36, y tiene un jardín con plantas ornamentales en buen estado, construida con sillar de color amarillo, procedí a tocar el timbre que se encuentra al lado de la puerta principal, sin que nadie contestara mi llamado; así mismo, se observó que enfrente de esta casa habitación se encuentra una glorietta, y a su lado izquierdo un terreno sin construcción y de lado derecho se encuentra una casa habitación de dos pisos con una reja negra de 1.50 metros de alto aproximadamente, procediendo a tocar la reja, sin que nadie contestara mi llamado.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, la auditora procede a designar como testigos de asistencia a Nora Rodríguez Ríos, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyente con cédula personal RORN671127675, ser mayor de edad de 46 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación empleada, con domicilio en 3ra. Calle de Las Rosas número 26, Col. Las Rosas, Santiago de Querétaro, Gro., quién se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000041010796 clave de elector RDRSNR67112922M700, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro 1991-02, en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad; y a Ma. Pueblito Morales Valdez, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MOV571111441, ser mayor de edad de 56 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contador, con domicilio en Calle Magnolias número 40, Colonia Jardines de Querétaro, Santiago de Querétaro, Gro., quién se identifica con credencial para

-----PASA AL FOLIO NUMERO 52674-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. UNO

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

AUDITOR: EL QUE SE CITA.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

FERNANDO CLAUDIO ESQUIVEL FERNÁNDEZ

Nº 52674

NOMBRE _____

DOMICILIO SEGUNDA CERRADA DE GRILLOS No. 36, CLUB DE GOLF TEQUISQUIAPAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.

GIRO RESPONSABLE SOLIDARIO DE MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. EUFF630908915

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 52673-----
votar con fotografía, con folio 0000040900949 y clave de elector MRVLEMA57111122M500, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro 1991-01, en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, en el que se otorga el derecho de audiencia a Fernando Claudio Esquivel Fernández, como Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.; se levanta la presente Constancia de Hechos, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----
Sin más hechos que hacer constar, a las 11:40 horas del 22 de abril de 2014, se da por terminada esta diligencia, y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.

CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA

TESTIGOS

NORA RODRIGUEZ RIOS

MA. PUEBLITO MORALES VALDEZ

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

DOS

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CONSTANCIA DE HECHOS

CLASE DE ACTA. _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTAROSECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

FERNANDO CLAUDIO ESQUIVEL FERNÁNDEZ

Nº 52675

NOMBRE _____ SEGUNDA CERRADA DE GRILLOS No. 36, CLUB DE GOLF TEQUISQUIAPAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.

DOMICILIO _____ RESPONSABLE SOLIDARIO DE MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

GIRO _____ EUFF630908915

R.F.C. _____

En el Municipio de Tequisquiapan, Gro., a las 14:10 horas del 28 de abril del 2014, IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio número DFC-058/2014, el 07 de enero del 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2014-con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero- fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracciones I- incisos b y d- y II - inciso a; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero, fracciones I y III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal- por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los Artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero - fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero- fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004 y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización, antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del Estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN", así como el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes GOA1650619GP9 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con el perfil físico de la auditora; hago constar los siguientes Hechos:-----

Que en el municipio de Tequisquiapan, Gro., a las 14:10 horas del 28 de abril del 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, a Fernando Claudio Esquivel Fernández -como Responsable Solidario de Meidat Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.-; IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA, en mi carácter de auditora de la Dirección referida, me constituí legalmente en el domicilio que Fernando Claudio Esquivel Fernández manifestó en el Registro Federal de Contribuyentes como "domicilio fiscal", información que se obtuvo del expediente abierto a nombre de ese contribuyente en esta Dirección de Fiscalización, en términos del artículo 63 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente; ubicado en SEGUNDA CERRADA DE GRILLOS No. 36, CLUB DE GOLF TEQUISQUIAPAN, TEQUISQUIAPAN, QRO. hago constar que estando en la calle (físicamente corresponde a un circuito) que ostenta una placa con el nombre de Segunda Cerrada de Grillos, procedí a buscar el número 36, localizando una casa habitación de dos pisos, que en su frente ostenta el número 36, y tiene un jardín con plantas ornamentales en buen estado, construida con sillar de color amarillo, procedí a tocar el timbre que se encuentra al lado de la puerta principal, sin que nadie contestara mi llamado; así mismo, observo que enfrente de esta casa habitación hay una glorieta, encontrándome en ese momento a una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Alfredo Santos Arroyo, a quien le solicité se identificara, manifestando que no cuenta con documento alguno que lo identificara, por lo que se procede a describir su media filiación: pelo castaño, tez morena, nariz ancha, ojos color café oscuro, complexión mediana, de aproximadamente 30 años y estatura 1.65 metros, de oficio jardinero, a quien le pregunté si conocía a Fernando Claudio Esquivel Fernández, a lo que respondió que sí, que es el dueño de la casa habitación que en su frente ostenta el número 36, manifestando que esta es la casa de campo de Fernando Claudio Esquivel Fernández, pero que no vive aquí, ya que sólo se presenta en este domicilio cada tres o cuatro meses, y que sabe que su esposa, de la cual no conoce su nombre, vive en San Diego, California, Estados Unidos; así mismo, al lado izquierdo del domicilio en el que me constituí, se encuentra un terreno sin construcción y de lado derecho se encuentra una casa habitación de dos pisos con una reja negra de 1.50 metros de alto aproximadamente, por lo que procedí a tocar la reja, saliendo de su interior una persona de sexo femenino, la cual no quiso identificarse manifestando que no quería problemas con sus vecinos y que desconocía el nombre de la persona que vivía al lado de su casa, y que sólo veía que en esa casa no vivía nadie; por tanto, en virtud de la falta de identificación de dicha persona, asiento su media filiación: tes morena clara, de aproximadamente 35 años de edad, estatura aproximada de 1.60 metros y complexión deldaga de cabello obscuro -----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 52676-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

DOS

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CONSTANCIA DE HECHOS

CLASE DE ACTA. _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE

QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

FERNANDO CLAUDIO ESQUIVEL FERNÁNDEZ

Nº 52676

NOMBRE _____ SEGUNDA CERRADA DE GRILLOS No. 36, CLUB DE GOLF TEQUISQUIAPAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.

DOMICILIO _____ RESPONSABLE SOLIDARIO DE MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

GIRO _____ EUFF630908915

R.F.C. _____

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 52675-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, la auditora procede a designar como testigos de asistencia a Gabriela Mondragón Rodríguez, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyente con cédula personal MORG681206G1A, ser mayor de edad de 45 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación empleada, con domicilio en Calle 20 de noviembre número 107, Colonia Centro, Amealco de Bonfil, Gro., quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000041030513, clave de elector MINRDGB68120609M000, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro 1991-00, en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad; y a Ileana Feregrino Cario, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal FECI731127TR9, ser mayor de edad de 40 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contador, con domicilio en Circuito Montes Pirineos numero 96, Fraccionamiento Lomas de San Juan, Sección Jardines, San Juan del Río, Gro., quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000073262296 y clave de elector FRCRIL73112709M000, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro 1991-03, en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, en el que se otorga el derecho de audiencia a Fernando Claudio Esquivel Fernández, como Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.; se levanta la presente Constancia de Hechos, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 15:30 horas del 28 de abril del 2014, se da por terminada esta diligencia, y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.

CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA

TESTIGOS



GABRIELA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ



ILEANA FEREGRINO CARIO

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CONSTANCIA DE HECHOS

CLASE DE ACTA. _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA.

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE

QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

FERNANDO CLAUDIO ESQUIVEL FERNÁNDEZ

Nº 52677

NOMBRE _____ SEGUNDA CERRADA DE GRILLOS No. 36, CLUB DE GOLF TEQUISQUIAPAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.

DOMICILIO _____ RESPONSABLE SOLIDARIO DE MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

GIRO _____ EUFF630908915

R.F.C. _____

En el Municipio de Tequisquiapan, Qro., a las 11:40 horas del 6 de mayo del 2014, IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio número DFC-058/2014, el 07 de enero del 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2014-con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero- fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracciones I- incisos b y d- y II - inciso a; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero, fracciones I y III-, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal- por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008; y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009. Y considerando los Artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero - fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV-, 6 párrafo primero -fracción III-, 30 último párrafo y 31 párrafo primero- fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004 y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización, antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del Estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN", así como el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes GOA1650619GP9 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con el perfil físico de la auditora; hago constar los siguientes

Hechos:-----

Que en el municipio de Tequisquiapan, Qro., a las 11:40 horas del 6 de mayo del 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, a Fernando Claudio Esquivel Fernández -como Responsable Solidario de Meidat Sistemas Constructivos, S.A. de C.V.-; IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA, en mi carácter de auditora de la Dirección referida, me constituí legalmente en el domicilio que Fernando Claudio Esquivel Fernández manifestó en el Registro Federal de Contribuyentes como "domicilio fiscal", información que se obtuvo del expediente abierto a nombre de ese contribuyente en esta Dirección de Fiscalización, en términos del artículo 63 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente; ubicado en SEGUNDA CERRADA DE GRILLOS No. 36, CLUB DE GOLF TEQUISQUIAPAN, TEQUISQUIAPAN, QRO., hago constar que estando en la calle (físicamente corresponde a un circuito) que ostenta en una placa el nombre de Segunda Cerrada de Grillos, procedí a buscar el número 36, localizando una casa habitación de dos pisos, que en su frente ostenta el número 36, y tiene un jardín con plantas ornamentales en buen estado, construida con sillar de color amarillo, procedí a tocar el timbre que se encuentra al lado de la puerta principal, sin que nadie contestara al llamado; así mismo, asiento que enfrente de esta casa habitación se encuentra una glorieta, y a su lado izquierdo un terreno sin construcción y de lado derecho, una casa habitación de dos pisos con una reja negra de 1.50 metros de alto aproximadamente, toqué la reja, sin que nadie acudiera al llamado.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente constancia, la auditora procede a designar como testigos de asistencia a Imelda Olvera Alvarado, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyente con cédula personal OEA16001157X6, ser mayor de edad de 52 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación empleada, con domicilio en Calzada del Retablo número 93, Colonia El Retablo, Santiago de Querétaro, Qro., quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000041014787, con clave de elector OLALIM62011522M900, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro 1991-01, en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad; y a Juana Moreno Juárez, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MOJJ6701272N8, ser mayor de edad de 47 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contador, con domicilio en Calle Benito Reynoso número 364,

-----PASA AL FOLIO NUMERO 52678-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CONSTANCIA DE HECHOS

CLASE DE ACTA. _____

AUDITOR: EL QUE SE CITA.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE

QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE FERNANDO CLAUDIO ESQUIVEL FERNÁNDEZ

Nº 52678

DOMICILIO SEGUNDA CERRADA DE GRILLOS No. 36, CLUB DE GOLF TEQUISQUIAPAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.

GIRO RESPONSABLE SOLIDARIO DE MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

R.F.C. EUFF630908915

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 52677-----

Fraccionamiento Los Candiles, Corregidora, Qro., quién se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000040975648 y clave de elector MRJRJN67012709M900, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con año de registro 1991-03, en la cual aparece su fotografía, nombre, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, en el que se otorga el derecho de audiencia a Fernando Claudio Esquivel Fernández, como Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.; se levanta la presente Constancia de Hechos, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:-----

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:50 horas del 6 de mayo del 2014, se da por terminada esta diligencia, y se levanta la presente constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por todos los que en ella intervienen, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.

CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:-----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IVONNE MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ALCÁNTARA

TESTIGOS

IMELDA OLVERA ALVARADO

JUANA MORENO JUAREZ



"INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	Fernando Claudio Esquivel Fernández, Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyente:	EUFF630908915
Domicilio:	Segunda Cerrada de Grillos No. 36, Club de Golf Tequisquiapan, Tequisquiapan, Qro., C.P. 76790
Expediente:	LIR2200001/13
Número del Oficio:	DF/RG/C/00265/2014
Fecha del Oficio:	21 de abril de 2014
Asunto del Oficio:	Se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 15 de mayo del 2014; vistas las razones asentadas por Ivonne María del Carmen González Alcántara, auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación expedida con el oficio DFC-058/2014, por el Director de Fiscalización dependiente de la citada Secretaría, el 07 de enero del 2014 y con vigencia a partir del mismo día y hasta el 31 de diciembre de 2014; en las Constancias de Hechos levantadas el 22 de abril del 2014 a folios números 52673 y 52674, el 28 de abril del 2014 levantada a folios números 52675 y 52676 y 6 de mayo del 2014, levantada a folios números 52677 y 52678; respectivamente, en las que se hizo constar que existe imposibilidad práctica y legal para efectuar la notificación personal del oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, a través del cual se otorga el derecho de audiencia a Fernando Claudio Esquivel Fernández, como responsable solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.; en virtud de que la auditora Ivonne María del Carmen González Alcántara, el 22 de abril de la presente anualidad, a las 10:25 horas, se constituyó legalmente en el domicilio que Fernando Claudio Esquivel Fernández, manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes como "domicilio fiscal", información que se obtuvo del expediente abierto a nombre de ese contribuyente en esta Dirección de Fiscalización, en términos del artículo 63 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, ubicado en Segunda Cerrada de Grillos No. 36, Club de Golf Tequisquiapan, Tequisquiapan, Qro., hizo constar que estando en la calle (físicamente corresponde a un circuito) que ostenta en una placa el nombre de Segunda Cerrada de Grillos, procedió a buscar el número 36, localizando una casa habitación de dos pisos, que en su frente ostenta el número 36, y tiene un jardín con plantas ornamentales en buen estado, construida con sillar de color amarillo, procediendo a tocar el timbre que se encuentra al lado de la puerta principal, sin que nadie contestara el llamado; así mismo, observó que enfrente de esta casa habitación se encuentra una glorieta, y a su lado izquierdo un terreno sin construcción y de lado derecho se encuentra una casa habitación de dos pisos con una reja negra de 1.50 metros de alto aproximadamente, procediendo a tocar la reja, sin que nadie contestara el llamado. Posteriormente, a las 14:10 horas, del 28 de abril del 2014, la referida auditora volvió a constituirse en la calle del Segunda Cerrada de Grillos No. 36, Club de Golf Tequisquiapan, Tequisquiapan, Qro., haciendo constar que estando en la calle (físicamente corresponde a un circuito) que ostenta una placa con el nombre de Segunda Cerrada de Grillos, procedió a buscar el número 36, localizando una casa habitación de dos pisos, que en su frente ostenta el número 36, y tiene un jardín con plantas ornamentales en buen estado, construida con sillar de color amarillo, tocó el timbre que se encuentra al lado de la puerta principal, sin que nadie acudiera al llamado; así mismo, observó que enfrente de esta casa habitación se encuentra una glorieta, encontrando en ese momento a una persona de sexo masculino quien dijo llamarse

... 2



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE

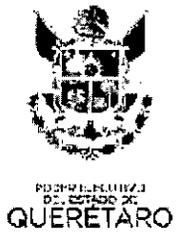
Hoja No. 2

Alfredo Santos Arroyo, a quien le solicitó se identificara, manifestando que no contaba con documento alguno que lo identificara, por lo que describió su media filiación: pelo castaño, tez morena, nariz ancha, ojos color café oscuro, complexión mediana, de aproximadamente 30 años y estatura 1.65 metros, de oficio jardinero, a quien se le preguntó si conocía a Fernando Claudio Esquivel Fernández, a lo que respondió que sí, que es el dueño de la casa habitación que en su frente ostenta el número 36, manifestando que esta es la casa de campo de Fernando Claudio Esquivel Fernández, pero que no vive aquí, ya que sólo se presenta en este domicilio cada tres o cuatro meses, y que sabe que su esposa, de la cual no conoce su nombre, vive en San Diego, California, Estados Unidos; así mismo, al lado izquierdo del domicilio en el que se constituyó la auditora, se encuentra un terreno sin construcción y de lado derecho se encuentra una casa habitación de dos pisos con una reja negra de 1.50 metros de alto aproximadamente, procediéndose a tocar la reja, saliendo de su interior una persona de sexo femenino, la cual no quiso identificarse manifestando que no quería problemas con sus vecinos y que desconocía el nombre de la persona que vivía al lado de su casa, y que sólo veía que en esa casa no vivía nadie, por tanto, en virtud de la falta de identificación de dicha persona, asentó su media filiación: tes morena clara, aproximadamente 35 años de edad, estatura aproximada de 1.60 metros y complexión delgada de cabello obscuro.

El 6 de mayo de la presente anualidad, a las 11:40 horas, se constituyó legalmente en el domicilio que Fernando Claudio Esquivel Fernández, manifestó en el Registro Federal de Contribuyentes como "domicilio fiscal", información que se obtuvo del expediente abierto a nombre de ese contribuyente en esta Dirección de Fiscalización, en términos del artículo 63 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, ubicado en Segunda Cerrada de Grillos No. 36, Club de Golf Tequisquiapan, Tequisquiapan, Qro., se hace constar que estando en la calle (físicamente corresponde a un circuito) que ostenta en una placa el nombre de Segunda Cerrada de Grillos, procedió a buscar el número 36, localizando una casa habitación de dos pisos, que en su frente ostenta el número 36, y tiene un jardín con plantas ornamentales en buen estado, construida con sillar de color amarillo, procediendo a tocar el timbre que se encuentra al lado de la puerta principal, sin que nadie contestara al llamado; así mismo, observó que enfrente de esta casa habitación se encuentra una glorieta, y a su lado izquierdo un terreno sin construcción y de lado derecho se encuentra una casa habitación de dos pisos con una reja negra de 1.50 metros de alto aproximadamente, procediendo a tocar la reja, sin que nadie contestara el llamado.

Por tales motivos, no se pudo notificar el multicitado oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, mediante el cual se otorga el derecho de audiencia a Fernando Claudio Esquivel Fernández, como Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V. toda vez que no se localizó a ese Responsable Solidario, en su domicilio ubicado en Segunda Cerrada de Grillos No. 36, Club de Golf Tequisquiapan, Tequisquiapan, Qro., y por lo tanto, se ubicó en el supuesto previsto en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación vigente; razón por la cual se ordena notificar el oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, mediante el cual se otorga el derecho de audiencia a Fernando Claudio Esquivel Fernández, como Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., en los Estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafo primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero, -fracciones I y II-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, II, V, VII, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la

... 3



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE

Hoja No. 3

Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y en relación con los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación vigente.

ATENTAMENTE


C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización


RAM/TMM/IMCBA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE

"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	Fernando Claudio Esquivel Fernández, Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyente:	EUFF630908915
Domicilio:	Segunda Cerrada de Grillos No. 36, Club de Golf Tequisquiapan, Tequisquiapan, Qro., C.P. 76790
Expediente:	LIR2200001/13
Número del Oficio:	DF/RG/C/00265/2014
Fecha del Oficio:	21 de abril de 2014
Asunto del Oficio:	Se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 15 de mayo del año 2014, el C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hago constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Fiscalización referida, sita en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de ésta ciudad; el suscrito fijé en los Estrados de esta Dirección, el oficio DF/RG/C/00265/2014 del 21 de abril de 2014, mediante el cual se otorga el derecho de audiencia a Fernando Claudio Esquivel Fernández, como Responsable Solidario de MEIDAT SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., derivado del oficio de Solicitud de información acerca de contribuciones por pagar dictaminadas DF/RG 0218/2009, expediente GSI2200006/09 del 7 de octubre del 2009; documento a notificar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero -fracciones I y II-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8 párrafo primero -fracción V- y 10, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y en relación con los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación, vigente, deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles.

ATENTAMENTE

C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

RHM/TMM/IMCGA